 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
	20-10-2015	633	FP
Señores :	RUT	Fecha de Entrega	
SERGIO GRAF MONTERO	PASP. G 06416328		

Dirección: _____ Ciudad : _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 E-mail: _____

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
POR LOS SERVICIOS DE EXPOSITOR EN TALLER "BOSQUES, RECURSOS VEGETACIONALES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LA ESTRAGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES" A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 16 Y 20 DE NOVIEMBRE 2015 SAGA 775/OC2015 RI/GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO F. RESOL. TD 463/2015				10.000



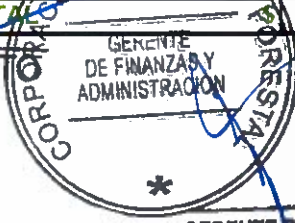
DESCUENTO	0%	10.000
NETO		10.000
I.V.A.	19%	
TOTAL		10.000

MONTO: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$ **10.000**

MOTIVO: **POR LOS SERVICIOS DE EXPOSITOR EN TALLER**
 SOLICITUD : _____
 DEMANDANTE _____

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	F.M.Q.	FONDO TERCERO NAMA	6.793.100

OBSERVACIONES: _____
 TC DÓLAR DIA 20/10/2015 \$679,31
 10.000 USD X 679,31 = \$6.793.100
 TOTAL MONTO \$ **6.793.100** #####

AUTORIZADO FIRMA - TIMBRE: _____
 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO _____
 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN _____



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
JLP/SBB/SBB/rmv/FMQ

RESOLUCIÓN N° :463/2015

ANT. : MEMO N° 4882/2015.

**MAT. : APRUEBA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN EXPERTO INTERNACIONAL
QUE INDICA.**

Santiago, 15/10/2015

VISTOS

1. Las facultades que me fueron conferidas por el Director Ejecutivo en Resolución N° 415, de fecha 25 de septiembre de 2015; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, Del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada ley; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como un órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención, detección, programas de educación y combate de incendios forestales, entre otras.
2. Que la misión institucional es *"contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad"*.
3. Que la Corporación Nacional Forestal en conjunto con la Cooperación Suiza (COSUDE) están organizando el taller *"Bosques, Recursos Vegetacionales y Servicios Ambientales en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRIV)"*.
4. Que mediante requerimiento SAGA N° 775, de 06 de octubre de 2015, la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal solicitó la contratación del experto internacional Sr. Sergio Humberto Graf Montero, como expositor de los principales módulos del mencionado taller, a realizarse en Santiago de Chile, entre los días 16 al 20 de noviembre de 2015.
5. Que la Corporación Nacional Forestal mantiene un convenio de cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (ACGI), suscrito con fecha 02 de abril de 2013, a través del cual se estipuló que CONAF será responsable de la

implementación del proyecto "Medida Nacionalmente Apropriada de Mitigación (NAMA) Forestal de Chile", en su calidad de beneficiaria de los recursos entregados por la Agencia de Cooperación Técnica de Suiza (COSUDE).

6. Que el Sr. Sergio Humberto Graf Montero, consultor independiente, es ingeniero agrónomo, con maestría en Desarrollo Rural/Forestería Social y 25 años de experiencia en desarrollo rural sustentable internacional.
7. Que, además, el Sr. Graf durante cinco años fue responsable de la política de desarrollo forestal de México en la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), teniendo bajo su cargo los programas nacionales de: Servicios Ambientales y Desarrollo Forestal, Plantaciones Forestales Comerciales, Integración de Cadenas Productivas y Silvicultura Comunitaria financiados a través del Fondo Forestal Mexicano. Asimismo, fue responsable de la operación del Fondo Patrimonial de la Biodiversidad. También tenía la responsabilidad de la implementación de acciones en relación a la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (ENREDD+) y el diseño y puesta en marcha de los mecanismos de apoyo al crédito para el sector forestal como el Fondo Nacional Forestal (FONAFOR) y el Fondo de Inclusión crediticia al sector Forestal (FOSEFOR).
8. Que el Sr. Graf posee amplia experiencia en el diseño y operación de mecanismos para el pago de servicios ambientales, incluyendo los relacionados con la implementación de REDD+ a nivel nacional y subnacional. Además de su experiencia en la operación de instrumentos de financiamiento del mecanismo nacional de Pago por Servicios Ambientales de México, el Sr. Graf diseñó y negoció la creación del mecanismo compensatorio de Servicios Ambientales de la ciudad de Colima (México) y se desempeña como asesor en el diseño del mecanismo compensatorio de Servicios Ambientales de Valle de Bravo (Estado de México). Evaluó y rediseñó el Fondo para la Conservación de la Mariposa Monarca y el establecimiento del primer fondo concurrente publico privado en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.
9. Que el Sr. Graf es miembro del Comité Técnico del Fondo de Áreas Naturales Protegidas de México y Consejero del Fondo del Noroeste de México.
10. Que el Sr. Graf durante toda su experiencia profesional ha impulsado la sinergia de recursos públicos, privados nacionales e internacionales. Asimismo, ha negociado, ejecutado y coordinado proyectos con recursos provenientes de: subsidios, inversiones y donativos, colaborando con instituciones públicas nacionales de diferentes sectores, así como organismos internacionales (DFID, BM, BID, FIDA, AFD, AECID) y Organizaciones no gubernamentales como: WWF, Fundación Ford, FMCN entre otras.
11. Que en virtud a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley 19886 de Compras y Contrataciones Públicas, que señala *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"*, y lo establecido en el artículo 10°, N° 7, letra d) del Reglamento de esta Ley, que señala *"Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, letra d) Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público"*.
12. Que en conformidad a las legales y reglamentarias citadas, se estima que procede aprobar el trato directo con el proveedor Sr. Sergio Humberto Graf Montero, mexicano, N° de pasaporte G06416328, en atención a los fundamentos expuestos, que respaldan

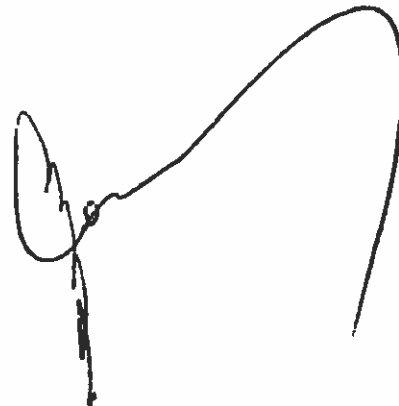
el hecho de no recurrir a un proceso de licitación pública y que el servicio no se encuentra en el catálogo de convenio marco.

13. Que en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, especialmente, lo indicado en el considerando octavo de esta resolución.

RESUELVO

1. Apruébase el trato directo para el pago de sus servicios como expositor principal en el taller "*Bosques, Recursos Vegetacionales y Servicios Ambientales en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)*", a realizarse en Santiago de Chile, entre los días 16 al 20 de noviembre del 2015, por un monto de US\$10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), al proveedor Sr. Sergio Humberto Graf Montero, mexicano, N° de pasaporte G06416328.
2. Impútese el gasto al fondo de tercero administrado por CONAF que cuenta con aportes del Gobierno de Suiza, por concepto de la NAMA. Forestal.
3. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la esta Resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**ENRIQUE NAVARRO ROZAS
GERENTE (I)
GERENCIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION**

Incl.: Documento Digital: TdR
Documento Digital: Curriculum experto
Documento Digital: Pasaporte

Distribución:

Angelo Francesco Sartori Ruilova-Jefe Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales
Mario Pinto Quintana-Gerente (S) Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Jorge Leiva Pezoa-Jefe Departamento Abastecimiento